

UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. No. 69-04, DE 14 DE ABRIL DE 1969
PROVINCIA DE EL ORO - REPUBLICA DEL ECUADOR



H. CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 033/2015

CONSIDERANDO:

Que, con resolución N° 399/2014, Consejo Universitario de fecha 20 de noviembre de 2014, aprobó los Planes Operativos 2015;

Que, con oficio N° 917 DEPLAN-UTMACH de diciembre 29 del 2014, el Dr. Favián Maza Valle, Director de Planificación, en alcance al oficio N° 658 DEPLAN-UTMACH, de fecha 24 de octubre del 2014, traslada los Planes Operativos año 2015, de las Unidades: Unidad Académica de Ciencias Agropecuarias (Secretaría General), Biblioteca General, y Obras Universitarias;

Que, el Estatuto de la UTMACH en su Art. 24 lit e) en las Atribuciones de Consejo Universitario dispone: "Aprobar el plan estratégico institucional, los planes plurianuales, operativos, de investigación, económicos y administrativos de la Universidad, así como los remitidos por cada Unidad Académica" ;

Que, En base a las a las consideraciones expuestas, este Organismo, por unanimidad,

RESUELVE:

Artículo Único.- Aprobar los Planes Operativos contenidos en oficio N° 917 DEPLAN-UTMACH de fecha 29 de diciembre de 2014:

Planes Operativos 2015 de:

- **Unidad Académica de Ciencias Agropecuarias – Secretaría General**
- **Biblioteca General**
- **Obras Universitarias.**

Dra. Leonor Illescas Zea, Esp.,
SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA
C E R T I F I C A:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en enero 15 de 2015.

Machala, enero 18 de 2015


Dra. Leonor Illescas Zea, Esp.
SECRETARIA GENERAL